



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 594 -2016-GRJ/ORAF.

Huancayo, 2.1 SEP 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico Nº 368-2016-GRJ/ORAF/ORH, sobre suspensión de servicios con contraprestación, a favor de doña **Sulay Jesalin Vílchez Huisa**, trabajadora contratada del Gobierno Regional Junín;

## CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) Numeral 12.1 del Artículo 12º del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM establece que el personal contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, tiene derecho a la suspensión de servicios con contraprestación, por los supuestos regulados en el régimen contributivo de EsSalud;

Que, de conformidad al artículo 46° del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", aprobado por R.E.R. N° 552-2013-GRJ/PR, precisa que, (...)"Los certificados otorgados por médicos del Ministerio de Salud o por médicos particulares justifican sólo hasta dos (2) días por cada seis (6) meses calendario, y tratándose de más días en el mismo período, deberán ser canjeados por el CITT de ESSALUD, caso contrario se considerará como licencia por motivos particulares" (negrita y subrayado es nuestro);

REGION OF ALL INVINIONS OF ALL INVINIONS

Que, en el presente caso, doña Sulay Jesalin Vílchez Huisa, ha solicitado suspensión de sus servicios con contraprestación;

Que, al efecto, la citada trabajadora sustenta su solicitud mediante Certificado Odontológico suscrito por el Cirujano Dentista Carlos Jhony Manay Tovar, quién le otorga descanso por tres días (sábado 27, domingo 28) y lunes 29 de agosto de 2016, sin embargo, resulta procedente su pretensión correspondiente al día lunes 29 de agosto, toda vez que los días sábado 27 y domingo 28 de agosto de 2016, son declarados días no laborables, resultando necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos, y;

ORAF Nº DE REGISTRO 1 4 4 0 2 8 8 Nº DE EXPEDIENTE 11 42 40 9



Oficina Regional de Administración y Finanzas





En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 193-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 114-2016-GR-JUNIN/PR

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la suspensión de sus servicios con contraprestación, el días 29 de agosto del 2016, según Certificado Odontológico Nº 046679, a favor de doña Sulay Jesalin Vílchez Huisa, trabajadora contratada bajo el Regímen CAS del Gobierno Regional Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CPCC JESUS MELCHORAASCURRA PALACIOS Directora Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNIN

> GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

Abog. A Antonicia Viciation Rooles
SECRETARIA GENERAL